

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día **veintiocho de septiembre** del dos mil veinte y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección electrónica <https://meet.google.com/gyc-tgoo-pcj>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 19 de marzo, 20 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 1 de julio, 16 de julio, 13, 27 de agosto y 24 de septiembre de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y, que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual las **CC. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión; **Vicenta Molina Revuelta** y **Cintha Citlali Díaz Fuentes**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de tres Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre del año

en curso, declaró formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del Orden del Día. --

-- De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Novena Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020.* -----

3.- *Informe que rinde la Secretaria Técnica con relación a la correspondencia recibida en el periodo comprendido de agosto a septiembre de 2020.* -----

4.- *Informe de actividades de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de septiembre de 2020.* --

5.- *Informe de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Segunda fase).*-----

6.- *Asuntos generales.* -----

--- En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión manifestó: está a consideración de las integrantes de la comisión los puntos del proyecto de orden del día con el que se ha dado cuenta por lo que, preguntó: ¿alguna Consejera integrante de la Comisión requiere incorporar algún asunto o tema en asuntos generales? Manifestando las Consejeras integrantes que no, seguidamente solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las consejeras integrantes los puntos del orden del día antes expuestos. -----

--- Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes de la comisión, el **punto número 1** del orden del día. Quienes manifestaron su consentimiento y aprobación por unanimidad de votos. -----

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, relativo a la **lectura y aprobación, en su caso, de la minuta de la Octava Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte** ; y considerando que la misma fue circulada para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica

someter a consideración de sus integrantes, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte siendo está **aprobada por unanimidad de votos.** - - - - -

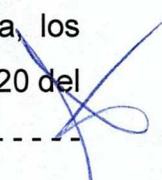
- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Seguidamente, la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Secretaria Técnica, en desahogó del **punto número 3** del orden del día, relativo al **3. Informe que rinde la Secretaria Técnica con relación a la correspondencia recibida en el periodo comprendido de agosto a septiembre de 2020**, primeramente, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió de parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **8** correos electrónicos en el **mes de agosto** los cuales se enuncian a continuación:

1.- Con fecha 25 de agosto de 2020, la Lic. María Elena Romero Vargas, Asistente de la Dirección de Ingreso y Disciplina, por instrucciones del Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso, realizó invitación a una reunión virtual el día miércoles 26 de agosto de 2020, a las 12:00 horas, en la cual se darían a conocer los pormenores del cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos del Concurso Público 2020 del sistema OPLE. - - - - -

2.- Con fecha 25 de agosto de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, la circular número INE/DESPEN/040/2020, de fecha 24 de agosto del año en curso, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual solicitó apoyo para realizar la etapa de cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los Organismos Públicos Locales. Para dar cumplimiento a la actividad solicitada, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN), con fechas 1, 3 y 4 de septiembre de la presente anualidad, realizó el cotejo documental y verificación de requisitos a las y los aspirantes convocados para dicha actividad. Posteriormente con fecha 07 de septiembre del año dos mil veinte, la Titular del OESPEN, envió a la DESPEN por correo electrónico y a través de paquetería, los expedientes del cotejo documental de las y los aspirantes del Concurso público 2020 del Sistema OPL. - - - - -

3.- Con fecha 27 de agosto de 2020, la Lic. Claudia Morales Cano, Encargada de Despacho del Departamento de Ingreso, Por instrucciones del Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de la Subdirección de Ingreso, a través de correo electrónico



dirigido a la Titular del OESPEN, envió lista de asistencia de las personas que fueron programadas para realizar el cotejo documental en este Instituto. -----

4.- Con fecha 28 de agosto, la Lic. Claudia Morales Cano, Encargada de Despacho del Departamento de Ingreso de la DESPEN a través de correo electrónico dirigido a los Órganos de Enlace de los Organismos Público Locales, hizo del conocimiento del formato para la verificación de documentos y la infografía para aspirantes que señala los documentos que deberán entregar durante esta etapa. Para difundir la información en referencia, con fecha 28 de agosto de 2020, la Titular del OESPEN, solicitó por correo electrónico a la Coordinación de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Informática, difundir la infografía en las redes sociales y en la página oficial de este Instituto. -----

5.- En fecha 28 agosto de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1443/2020 de fecha 25 de agosto, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que solicita apoyo para notificar a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho, la circular INE/DESPEN/042/2020, mediante la cual la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó que las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia Covid-19. Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2020, la titular del OESPEN mediante oficio 095, de fecha 31 de agosto 2020, notificó a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho la circular en referencia. -----

6.- En fecha 28 agosto de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1445/2020 de fecha 25 de agosto, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que solicita se notifique a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho, adscritos a este Organismo Público Local, la circular INE/DESPEN/044/2020, mediante la cual se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la disponibilidad de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Posteriormente con fecha 31 de agosto de 2020, la titular de la OESPEN mediante oficio 095, de fecha 31 de agosto 2020, notificó a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho la circular en referencia. -----

7.- En fecha 28 agosto de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número

INE/DESPEN/1525/2020 de fecha 28 de agosto, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita se notifique a los Miembros y Encargados de Despacho, la circular INE/DESPEN/046/2020, que hace del conocimiento el Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021. Posteriormente con fecha 31 de agosto de 2020, la titular del OESPEN mediante oficio 097, de fecha 31 de agosto de 2020, notificó a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho la circular en referencia. - - - - -

8.- En fecha 28 agosto de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1543/2020 de fecha 28 de agosto, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que solicita se notifique a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho adscritos a este Organismo Público Local, la circular INE/DESPEN/048/2020, mediante la cual informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó, el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño de las y los Miembros del Servicio para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, las cuales se enuncian a continuación:

Cargo o puesto	Número de meta	Descripción de meta	Periodo de ejecución	
Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE	1	Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género".	01/10/2020	15/04/2021
Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	2	Lograr la entrega oportuna a la DEOE de las tablas de resultados electorales por parte de los OPL.	01/01/2021	31/08/2021
Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a el área de Organización Electoral	3	Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (SJE)	15/04/2021	31/05/2021
Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a el área de Organización Electoral	4	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.	01/09/2020	31/12/2020
Coordinador / Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos	5	Garantizar a los partidos políticos locales y candidaturas independientes la prerrogativa en materia de radio y televisión.	01/09/2020	31/08/2021

- - -Posteriormente con fecha 31 de agosto de 2020, la titular del OESPEN, mediante oficio 098, de fecha 31 de agosto de 2020, notificó a los Miembros del Servicio y Encargados de Despacho la circular en referencia. Posteriormente explicó que la correspondencia del mes **septiembre** consta de los **9** correos electrónicos siguientes:

1.- En fecha 2 de septiembre de 2020, el Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de correo electrónico dirigido a las y los

Titulares de los Órganos de Enlace, envió la dirección para hacer entrega de los expedientes de las personas aspirantes de la Convocatoria del Concurso Público 2020 de ingreso al SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales que realizaron el cotejo documental y verificación de requisitos. -----

2.- En fecha 2 de septiembre el Lic. Omar González Barragán, del área de Incentivos de la DESPEN, envió a la titular de la OESPEN, correo electrónico en el que hizo del conocimiento las observaciones que realizaron a los dictámenes de incentivos, enviados el día 18 de agosto de 2020, enunciando las siguientes: I. En todos los dictámenes se recomienda realizar el ajuste al primer párrafo correspondiente al fundamento normativo. (En el dictamen que se anexa a este correo, viene el ejemplo de cómo puede quedar), II.- Faltó anexar en la documentación soporte las calificaciones correspondientes al Programa de Formación 2019/1. (Lo anterior sólo con enviar dichas calificaciones queda solventado), III.- En el cuadro correspondiente a la "INFORMACIÓN RELEVANTE", en el rubro de "Calificación del Límite inferior en el Universo de Elegibles", en todos los dictámenes la calificación final debe ser la correspondiente a 9.424, favor de corregir. En la información de la "Calificación en la Evaluación del Desempeño", agregar la calificación obtenida por el MSPEN, en su respectiva evaluación, IV.- En el cuadro donde se describe el tipo y monto a otorgar, en todos los dictámenes se debe agregar entre paréntesis el monto establecido en el Programa de Incentivos. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN, mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre envió al Lic. Javier Ascary Soto Ruiz, Jefe de Departamento de Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los dictámenes con las observaciones subsanadas. -----

3.- En fecha 3 de septiembre la Lic. Karla Liliana Romero Castañeda, Subdirectora de Ingreso, envió a la titular del OESPEN, correo electrónico a través del cual dio a conocer el nombre de las personas aspirantes que asistirían el día 4 de septiembre a realizar el cotejo documental y verificación de requisitos en el OPL del Estado de Guerrero. -----

4.- En fecha 09 de septiembre, el Lic. Raúl Lorenzo Ramos Paredes, Jefe del Departamento de Coordinación Operativa de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por instrucciones de la Lic. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de correo electrónico dirigido a los Órganos de Enlace de los Organismo Públicos Locales Electorales, solicitó se recordará a los Miembros del Servicio realicen la Evaluación al Facilitador/Facilitadora 2020/1, correspondiente al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación a más tardar el 18 de septiembre de 2020. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN, mediante correo electrónico de fecha 9 de septiembre, recordó a los Miembros del Servicio que realizaran la evaluación al Facilitador/ Facilitadora. -----

5.- En fecha 12 septiembre de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/1623/2020 de fecha 11 de septiembre, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que dio respuesta respecto de la consulta del Lic. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica, en relación a su supuesta afiliación al extinto Partido Socialista de México. -----

6.- En fecha 15 de septiembre, el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de Despacho de la Dirección de Ingreso y Disciplina, por instrucciones de la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de correo electrónico envió la circular INE/DESPEN/052/2020 de fecha 14 de septiembre, dirigido a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Organismos Público Locales, Consejeras y Consejeros Presidentes de las Comisiones de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual informaba que la aplicación de la evaluación psicométrica de la Convocatoria del Concurso Público 2020 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, se llevaría a cabo el 19 de septiembre de 2020, en las instalaciones de las 32 Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral desplegadas en cada una de las entidades federativas. -----

7.- En fecha 17 de septiembre, el Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso, por instrucciones del Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió el material para la aplicación de la evaluación psicométrica de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales, programado para el día 19 de septiembre de 2020, dicho material se enuncia a continuación: Lista con los folios de las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos y que serán programados para aplicar la evaluación psicométrica en la fecha y horario determinados (esta lista podrán publicarla en la página de Internet de su Organismo), Lista de sedes de aplicación, Protocolo de actuación sanitaria aplicable para esta etapa del concurso público. -----

8.- En fecha 19 septiembre de 2020, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, la circular INE/DESPEN/050/2020 de fecha 17 de septiembre, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que solicita se notifique a los Miembros del Servicio los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento, referente al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

del periodo académico 2020/1, los cuales estarían disponibles a partir del 23 de septiembre de 2020, en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Posteriormente con fecha 21 de septiembre de 2020, la titular del OESPEN, mediante oficio 102 de fecha 21 de septiembre 2020, notificó a los Miembros del Servicio la circular en referencia. -----

9.- En fecha 19 de septiembre, el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina, por instrucciones de la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de correo electrónico comunicó que la aplicación de evaluación psicométrica de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Sistema de los Organismos Públicos Locales, se llevó a cabo en los términos previstos y en general no hubo incidencias que afectaran la aplicación. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, referente al **Informe de actividades de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de septiembre de 2020** y dio lectura a un formato que contiene los apartados siguientes: **Número, Actividades, Periodo de ejecución y Estatus de cumplimiento**, como se muestra a continuación: -----

No.	Actividades	Periodo de ejecución		Status de cumplimiento
		Inicio	termino	
1.	Notificar el acuerdo del dictamen de incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	01 de julio	30 de agosto	Notificación pendiente hasta la aprobación del acuerdo por parte del Consejo General para la entrega de incentivos, la cual está programada para el próximo 30 de septiembre.
2.	Recabar de los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las metas individuales y colectivas.	01 de septiembre	30 de octubre	Actividad que se suspende toda vez que se emitió el Acuerdo INE/JGE96/2020 mediante el cual se determina como medida excepcional, que las y los MSPEN del sistema de los OPL, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19.
3.	Recabar de los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las competencias claves.	01 de septiembre	30 de octubre	Actividad que se suspende toda vez que se emitió el Acuerdo INE/JGE96/2020 mediante el cual se determina como medida excepcional, que las y los MSPEN del sistema de los OPL, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19.
4.	Notificar metas individuales, colectivas y competencias claves a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Enero	31 de diciembre	Con fecha 31 de agosto, mediante oficios 098/200 signado por el Órgano de Enlace, se notificó a los MSPEN y Encargados de Despacho el primer bloque de metas del periodo 2020-2021 y mediante oficio 097/2020 se notificó el instructivo e instrumentos para la valoración de competencias.
5.	Seguimiento de las actividades de formación y desarrollo para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional	Enero	31 de diciembre	Actividad que se realiza a través de las diversas notificaciones que se efectúan a los Miembros del Servicio respecto del Programa de Formación y Desarrollo.
6.	Seguimiento de la capacitación optativa de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Enero	31 de diciembre	Actividad que se está realizando a través del seguimiento a los cursos que efectúan los Miembros y Encargados de Despacho.
7.	Desarrollar el procedimiento de Encargados de Despacho.	Enero	31 de diciembre	Status de suspendidas, hasta que la DESPEN notifique el inicio del cómputo en las <u>Encargadurías</u> .
8.	Brindar asesorías a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en materia de servicio.	Enero	31 de diciembre	Actividad realizada a través de la revisión de la meta colectiva 11 aplicable a las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la meta colectiva 2 aplicable al área de Prerrogativas y Partidos Políticos.
9.	Asistir a reuniones de trabajo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Enero	31 de diciembre	Actividad suspendida, hasta en tanto siga prevaleciendo las medidas de sana distancia, originadas por la pandemia SARS-CoV-2

- - - Seguidamente la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Acto seguido y atenta a la instrucción la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día relativo al **Informe de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Segunda fase)**. Comentó que las acciones que se realizaron para difundir lo establecido en la segunda fase de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Sistema del OPL, consistió en la elaboración de infografías con las temáticas siguientes: *cotejo documental y verificación de requisitos, fecha en que se aplicaría el examen psicométrico y fecha, sede y horarios del examen psicométrico*. Para ello mostró las capturas de pantalla que dan cuenta de la interacción y alcances de dichas infografías en Facebook y Twitter, como se muestra a continuación:

Twitter				
NO	TEMA DE INFOGRAFÍA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA	VISITAS	INTERACCIONES
1	Fecha, sede y horario del Cotejo documental y verificación de requisitos.	31 de agosto de 2020	195	18
2	Recordatorio del día del examen psicométrico.	17 de septiembre de 2020	139	8
3	Fecha, sede y horarios del examen psicométrico.	18 de septiembre de 2020	197	3

Facebook			
NO	TEMA DE INFOGRAFÍA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍA	ALCANCE A PERSONAS
1	Fecha, sede y horario del Cotejo documental y verificación de requisitos.	31 de agosto de 2020	1, 547
2	Recordatorio del día del examen psicométrico.	14 de septiembre de 2020	1, 216
3	Fecha, sede y horarios del examen psicométrico.	18 de septiembre de 2020	1, 221

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, pidió a la Secretaria Técnica explicar los avances de las etapas y fases de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. -----

--- Seguidamente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atenta a lo solicitado, explicó que el examen psicométrico se realizó el día 19 de septiembre de la presente anualidad, y que posteriormente se realizará la etapa relativa a las entrevistas, de la cual no se tienen fechas y horarios, previendo la situación de la pandemia podrían realizarse de manera virtual o presencial, tal como lo establece la Convocatoria del Concurso Público 2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en lo que respecta a los entrevistadores la propia convocatoria establece que dichas entrevistas las realizarán los superiores jerárquicos según el cargo o puesto del entrevistado; por último puntualizó que se estará a la espera de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional de las pautas para continuar con esta cuarta etapa.-----

---Acto seguido la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el tema antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, manifestó que damos por concluidos los puntos del orden del día y, siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, se declara formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



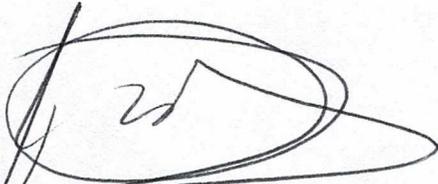
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN**

